



Oriana Gomez Astudillo

CONTADOR PÚBLICO T.P 69.883
ESPECIALIZADA EN AUDITORIA Y REVISORÍA FISCAL
MAGISTER EN DERECHO ECONÓMICO CON ÉNFASIS EN SERVICIOS PÚBLICOS
ASP. A MAGISTER EN GESTIÓN DIRECTIVA DE ENTIDADES DE LA SALUD

LIGA DE CANCER SECCIONAL META

DICTAMEN REVISORIA FISCAL VIGENCIA 2026

FEBRERO DE 2026

OrianaGomez@gmail.com
OrianaGomez@hotmail.com



321 340 04 90

Villavicencio, Meta



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados del año terminado a 31 de diciembre de 2025

A LA ASAMBLEA GENERAL DE VOLUNTARIAS
LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL META

A. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He examinado los Estados Financieros de propósito general (Regulados por lo establecido en el artículo 38 de la ley 222 de 1995., los cuales comprenden los estado financieros terminados para el año 2025 y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas) dichos estados financieros se presentan en forma comparativa con el año 2024 .

B- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones a las que haya lugar, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, el responsable de gobierno de la entidad debe supervisar el proceso de información financiera.

C- RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las normas de auditoría (NIA), cumpliendo con los requerimientos de independencia y responsabilidades éticas inherentes a mi desarrollo como profesional.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando una auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1º, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Aseguramiento de la Información – NAI. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores materiales y significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad, evaluar la adecuada aplicación de las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

D- OPINIÓN

En mi opinión, “FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SIN SALVEDAD” los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de LA LIGA DE CANCER SECCIONAL META, al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas.

E- FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SIN SALVEDAD

Los Estados Financieros gozan de razonabilidad

PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Ala fecha de la emisión de este dictamen,

La cuenta de Propiedad planta y equipo tuvo una inversión importante de (\$286.498.598) representada en la compra de un Transformador y sus adecuaciones por valor de (\$ 103.885.900) , la adecuación de Archivo (\$ 94.716.628), Equipo de oficina (\$6.192.000), Equipo de Computo (\$ 13.195.000) Y maquinaria y Equipo científico por valor de (\$68.509.000)

Al cierre de diciembre de 2025, la entidad presento una pérdida neta de (\$ -149.561.173) millones de pesos.

G- INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

REGISTROS, OPERACIONES, ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DIRECTIVA

Además, conceptúo, que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.

CORRESPONDENCIA, COMPROBANTES, LIBROS DE ACTAS

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y conservan debidamente.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los Estados Financieros básicos. En dicho informe se menciona que al 31 de diciembre de 2025 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con Lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

MEDIDAS DE CONTROL INTERNO

LA LIGA DE CANCER SECCIONAL META, presenta medidas adecuadas de Control Interno en cuanto la conservación y custodia de sus bienes y de los Bienes de terceros que están en su poder.

OBLIGACIONES DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, APORTES PARAFISCALES

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, LA LIGA DE CANCER SECCIONAL META, se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

H- CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

El Código de Comercio establece en su artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

I- OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 10 del artículo 207 del código de comercio y en lo específico la circular 009 del 21 de abril del 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, se observa que LA LIGA DE CÁNCER SECCIONAL META, con relación a la implementación y aplicando las medidas tendientes a la ejecución del sistema Administración y Riesgo, no posee un SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, se requiere con urgencia la implementación y puesta en marcha, Se sugiere la implementación de un SICOF O SARLAFT con las medidas mínimas, o disponer de registros y soportes documentales para la implementación y evaluación de los riesgos de Corrupción y Soborno Trasnacional (C/ST),) para prevenir lavado de activos, corrupción y financiación del terrorismo, asegurando la transparencia en sus donaciones y procesos misionales. Estas acciones cumplen con normas de la Superintendencia de Salud.

Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración, a lo cual recomendé con urgencia la actualización al Manual de Políticas Contables.

Se solicitó a la administración y a la Junta Directiva de la creación de la tabla de Salarios y Honorarios

De la misma forma se evidencia un avance de la política archivística, que se refleja en el inventario, conservación documental, adecuación de las instalaciones, pero continua la Inasistencia de rubro presupuestal, Tablas de Retención Documental (TRD), Creación

Oriana Gomez Astudillo

CONTADOR PÚBLICO T.P 69.883
ESPECIALIZADA EN AUDITORIA Y REVISORÍA FISCAL
MAGISTER EN DERECHO ECONÓMICO CON ÉNFASIS EN SERVICIOS PÚBLICOS
ASP. A MAGISTER EN GESTIÓN DIRECTIVA DE ENTIDADES DE LA SALUD

ventanilla única (unidad de correspondencia, Falta de Software, Capacitación Continua, Socialización sobre manejo de archivos (aplicación TRD).

J- OPINIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En mi opinión, el Control Interno es deficiente en cuanto los procedimientos, LA LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL META carece de manuales de funciones, procesos y procedimientos. se enviaron memorandos solicitando dichos documentos cuando fue necesario, con el objeto de realizar auditorías y fortalecer dicho sistema.



Contador Público TP 69-883

